REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 6 3 7 CONCON, 0 3 MAR 2020 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- **5.** Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 263 de fecha 28 de febrero del año 2020.
- 8. Nómina de funcionarios.
- 9. Ficha personal de reemplazo 166/2020, con presupuesto comprometido
- 10. Resolución N° 301 de fecha 27 de febrero del año 2020.
- 11. Oficio N° 10/2020 de fecha 07 de enero del año 2020, con autorización alcaldicia
- 12. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como otros profesionales, por el periodo desde el 23 de febrero al 23 de marzo del año 2020, a IVAN RETAMAL VILA, C.I. Nacionales ara reemplazar licencia médica de doña Kristinne Allesch P., cumpliendo labores de Kinesiólogo en la sala ERA del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 22 Horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

^{JDA}REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE SECRETARIA MUNICIPAL OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE DISTRIBUCION: REGISTRO SIAPER SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CONCON **INTERESADO** DEPARTAMENTO DE SALUD Dirección de Control Objetado Observado Revisado OSG/MEG/MILA/khc.